FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 58/13

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2013 "ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICA DE MUNICIONES" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS EMPRESAS: GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Y DIMAFER S.R.L. CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 (RECURSOS INSTITUCIONALES)

Asunción, 11 de Diciembre de 2013.

VISTO: La Nota Nº 1164 de fecha 05 de diciembre de 2013, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 10/2013 para la **"Adquisición de Materia Prima para la Fabrica de Municiones"**, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), realizada en fecha 21 de noviembre de 2013, a favor de las empresas: **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Y DIMAFER S.R.L.**

Que la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen Nº 160/13 de fecha 03 de diciembre del corriente se expide favorablemente al presente proceso, por reunir las condiciones legales y de procedimiento;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación de la Licitación Publica Nacional Nº 10/2013 para la **"Adquisición de Materia Prima para la Fabrica de Municiones"** de fecha 28 de noviembre de 2013 a favor de las empresas **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Y DIMAFER S.R.L.** conforme al punto 4 "Recomendación de Adjudicación", del mencionado informe, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013, al siguiente programa presupuestario:

GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
PROGRAMA: 2.16.3. OG 490 FF 30 Control Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 172.250.000.-

DIMAFER S.R.L

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
PROGRAMA: 2.16.3. OG 490 FF 30 Control Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 92.250.000.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDANCIA

3°.- Adjudicar la Licitación Publica Nacional N° 10/2013 para la **"Adquisición de Materia Prima para la Fabrica de Municiones"** a favor de las empresas: **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza** por un monto total de Gs. **172.250.000.-** (Guaraníes ciento setenta y dos millones doscientos cincuenta mil) y a **DIMAFER S.R.L.** por un monto total de **Gs. 92.250.000** (Guaraníes noventa y dos millones doscientos cincuenta mil) con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) durante el Ejercicio Fiscal 2013.

4°.- Declarar Desierto los ítems 5, 6, 7 y 8 según lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" Inciso a) ***que no se hubiera presentado oferta alguna.***

5°.- Declarar Desierto los ítems 9, 10, y 11 según lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" Inciso c) ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinados conforme al Art. 15 de la presente ley.***

6°.- Nombrase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS a suscribir los contratos respectivos.

7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GÓMEZ
Comandante de las Fuerzas Militares